

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1.- Se declara el 21 de Agosto de todos los años el “Día Provincial del Dibujante y Pintor costumbrista” en homenaje a Don Florencio Molina Campos.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial la incluirá como fecha reconocida en el calendario oficial de la provincia de Buenos Aires, y dispondrá a través de la Dirección General de Cultura y Educación su incorporación en los contenidos curriculares del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades, orientando los mismos a conmemorar y difundir la obra de ese destacado artista bonaerense y propiciar la transmisión de ese noble oficio.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de BS. AS.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que se pone a consideración se fundamenta en la relevancia que posee el dibujo y pintura tradicional de nuestra provincia y el reconocimiento al artista Florencio Molina Campos.

Fue justamente, Don Florencio Molina Campos quien supo enaltecer y resaltar las tradiciones y costumbres de la Pampa y el campo argentino, y no menos importante es que haya elegido para vivir junto a su esposa y producir parte de su obra, en su rancho llamado "Los Estribos" de la ciudad de Moreno.

Florencio Molina Campos es sin duda el padre del movimiento que permitió descubrir las tradiciones a través del dibujo de un estilo inconfundible que llevó el dibujo y pintura de la impronta argentina al mundo entero.

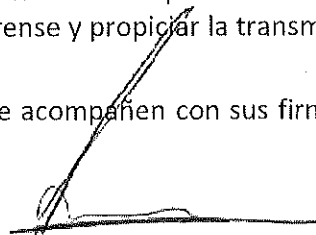
Molina Campos le dio popularidad a esa pintura costumbrista e hizo que los jóvenes tomaran el desafío de expandirlo más, generando un auge del dibujo y la pintura, que fue más allá de una moda. El empuje y frescura de su trabajo se cristalizó de manera definitiva como parte de nuestra expresión artística bonaerense. Prueba de ello, son las innumerables formas de congregación relacionadas con el dibujo y la pintura en todo el país a través de asociaciones, encuentros y congresos.

Proponemos como día Provincial del Dibujante y Pintor costumbrista a la fecha del 21 de Agosto, el día del nacimiento de Don Florencio Molina Campos, por lo que él significó nacional e internacionalmente en la difusión del dibujo y la pintura de nuestro arte popular.

Que se celebre la obra del maestro Molina Campos, instituyéndolo el día de su natalicio, será un reconocimiento a quien en vida diera tanto por nuestra gente, nuestra cultura, nuestro arte y también estímulo para que las nuevas generaciones continúen con su legado.

Sin duda la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia, incorporando esa fecha en los contenidos curriculares del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades, será un instrumento central para conmemorar y difundir la obra de ese destacado artista bonaerense y propiciar la transmisión de tan noble oficio.

Es por todo ello que solicito a mis pares me acompañen con sus firmas para su aprobación.



Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.